



**PLENO ORDINARIO**  
**DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendiara Arana y Urtzi Iruin Arruti.

No asiste el concejal Ioseba Hernández Madinabeitia, no habiendo excusado previamente su asistencia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de junio de 2017, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

**III.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA 1ª MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS.-**

Mediante acuerdo plenario de 25 de abril de 2017, se aprobó con carácter inicial la Primera Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en Lazkao. Esta modificación afecta a lo dispuesto en los artículos 3.5.2, explotaciones agrarias; 1.1.2, usos urbanísticos del suelo; y en la normativa urbanística particular del A.I.U.2, Ibabe-Pingon. El documento ha sido redactado por los arquitectos Pedro Izaskun y Miguel A. Irazabalbeitia y el abogado Jon Orue-Etxebarria.

El documento ha sido sometido a exposición pública por un periodo de un mes, habiendo sido publicados los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 84 de 4 de mayo de 2017 y en los diarios El Diario Vasco y Berria de 9 de mayo. Asimismo, el anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Durante este periodo no se ha presentado alegación alguna.

...///...



...///...

Del mismo modo, para su conocimiento y a efectos de emisión de informe, se ha dado cuenta del mismo a las administraciones públicas con competencias sectoriales. De los informes recibidos del Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de la Agencia del Agua del Gobierno Vasco, no se desprende la necesidad de introducción de modificación al documento.

El documento ha sido informado por la comisión informativa de urbanismo.

Ante todo ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, y por consiguiente con los votos favorables de la mayoría absoluta legal, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar con carácter provisional esta primera modificación puntual de Normas Subsidiarias.
- 2.- Remitir el documento a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

#### IV.- DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONSULTA A CELEBRAR EN CATALUÑA.-

Los dos grupos políticos del Ayuntamiento de Lazkao, EAJ-PNV y EH Bildu, han acordado la siguiente declaración institucional ante la situación que se está viviendo en Cataluña:

- 1.- "El Ayuntamiento de Lazkao muestra su rechazo y alarma por la intervención por la vía de hecho de la autonomía catalana y por la operación policial llevada a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que ha conllevado registros y detenciones en instalaciones y responsables legítimos de la Generalitat.
- 2.- El Ayuntamiento de Lazkao insta al Gobierno de España a desistir en su estrategia represiva de libertades básicas y fundamentales contraria a los principios básicos de la democracia.
- 3.- El Ayuntamiento de Lazkao reafirma su compromiso con todos los principios democráticos fundamentales y muestra su solidaridad con el pueblo de Catalunya y todas las personas e instituciones que están padeciendo la represión política y antidemocrática dirigida por el Gobierno de España.
- 4.- El Ayuntamiento de Lazkao insta a que se posibilite la expresión de la voluntad democrática del pueblo de Catalunya y se respete su decisión."

#### V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



LAZKAOKO  
UDALA